



BAQUEDANO, 24 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1111**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum N° 11 de fecha 24 de junio del 2011, del de Adquisiciones de Salud.
2. Memorando de Alcaldía N° 198 de fecha 24 de junio del 2011, el cual autoriza a dejar desierta la licitación "Adquisición de libros Didácticos para sala de Estimulación" ID 3846-16-L111 por que los dos oferentes no cumplen con los requisitos de la Licitación.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos de la licitación.

DECRETO:

1. **DEJESE DESIERTA** la Licitación Pública "Adquisición de libros Didácticos para sala de Estimulación" ID 3846-16-L111 por que los dos oferentes no cumplen con los requisitos de la Licitación.
2. **ORDÉNESE** Realizar un nuevo llamado a licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



*[Handwritten Signature]*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA(S)

CIF/BSL/KBN/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)